

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 86/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Oscar SÁNCHEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 86/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 86/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado de la asignatura Ingeniería Mecánica III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad, al





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

alumno Daniel Oscar SÁNCHEZ, Legajo Nº 30944, de la carrera Ingeniería Mecánica. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1402/2004

utn mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ing. LECTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento